

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuanfía.
Demandante: Cesar Augusto Gallo Ramírez.
Demandado: José Carlos Zuluaga Trejos.
Rad: 170424089-002-2022-00138-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, primero (1o) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 372

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el señor CESAR AUGUSTO GALLO RAMIREZ C.C. 4.346.563 en contra del señor JOSE CARLOS ZULUAGA TREJOS C.C. 10.275.822; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman CERO PESOS M/CTE (\$0 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$270.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$270.000 M/CTE)

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas. De igual forma, se REQUIERE a la parte demandante para que presente la Liquidación del crédito en el término máximo de diez (10) días con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
Nº 081 del 2 de mayo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361bae8ff42d377cf1159662cc45c3df93156988b05923330dc3fbd52ab695f3**

Documento generado en 01/06/2023 05:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>